

Santa Rosa, 21 de julio de 2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 07/07/26 acta nro 13/26 aprobó mediante el procedimiento de Compra Directa Abreviada la adquisición de 2 pergolas para el parque Gula.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 21/07/26 acta Nro. 14/26, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Pablo Andres Borruso Silva de \$ 83.570 C/U I.V.A incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 167.140 I.V.A. Incluido a la empresa Pablo Andres Borruso Silva RUT.020144470017 por concepto de adquisición de 2 pergolas para el parque Gula con fondo del FIGM, Literal B, rubro 174.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Ramiro Azor
Alcalde

Juben D. Martinez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

DIEGO DAS CHAGAS
Concejal Municipio Sta. Ros.

Enrique Marquisio
Concejal

Marcela Correa
Concejal